

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

Funza – Cundinamarca, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

**Rad. 2017-00660-00**

En atención a las solicitudes presentadas por las partes, el Despacho resuelve:

1. Disponer la entrega al demandante SCOTIBANK COLPATRIA S.A., de los dineros consignados por la parte demandada, como quiera que precisamente por virtud de dicha cancelación dio origen a la terminación por pago total de la obligación 4311015635, y por contera del presente proceso ejecutivo, cuya providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.
2. Teniendo en cuenta la **prelación** de créditos comunicada por el Juzgado Segundo de Familia, y lo ordenado en el numeral segundo de la providencia dictada el pasado 22 de noviembre de 2022 [Archivo digital 04], se ordena a secretaría comunicar a la ORIP el desembargo del inmueble identificado con el FMI 50N-20478485, empero, a su vez, **déjese a disposición de aquel Despacho Judicial, para el proceso de alimentos 2017-00443 promovido por ANGELA ROCIO CASTILLO CABALLERO contra FRANKLIN MUÑOZ RESTREPO, conforme lo comunicado mediante escrito visto a folio 95 del cuaderno principal.** Ofíciase.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio'.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**  
**JUEZ**